



## RESOLUCION N. 001-TRANSPARENCIA

**ECONOMISTA GERARDO MALDONADO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS, SALAS DE VELACIONES Y EXEQUIAS DEL CANTÓN CUENCA "EMUCE EP"**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la LOTAIP dispone que todas las instituciones, organismos, entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, difundirán la información que se describe en cada uno de sus literales.

Que mediante Resolución No. 007-DPE-CGAJ, suscrita por el Defensor del Pueblo de Ecuador Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, resuelve expedir los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP.

Que, en el artículo 2 de la resolución antes mencionada establece la designación de un responsable institucional, que sea el responsable de atender la información pública en la institución y por lo tanto del cumplimiento de lo previsto en la presente resolución.

En uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

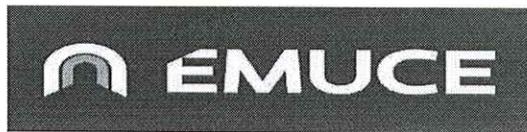
1.- Delegar a la Sra. Erika Guaman Mejia, como funcionaria responsable de la EMUCE EP, para atender la información pública institucional y de velar por el cumplimiento de la Resolución N. 007-DPE-CGAJ.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado y firmado en la Gerencia de EMUCE EP, el 01 de abril de 2016.

  
**ECON. GERARDO MALDONADO  
GERENTE GENERAL EMUCE EP**

*gi*



## RESOLUCION N. 002-TRANSPARENCIA

**ECONOMISTA GERARDO MALDONADO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS, SALAS DE VELACIONES Y EXEQUIAS DEL CANTÓN CUENCA "EMUCE EP"**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la LOTAIP dispone que todas las instituciones, organismos, entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, difundirán la información que se describe en cada uno de sus literales.

Que mediante Resolución No. 007-DPE-CGAJ, suscrita por el Defensor del Pueblo de Ecuador Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, resuelve expedir los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP.

Que, en el artículo 8 de la resolución antes mencionada establece la conformación de un Comité de Transparencia, así como su integración y funciones.

Que, el artículo 9 de ésta resolución establece que el Comité de Transparencia tendrá bajo su responsabilidad la recopilación, revisión y análisis de la información, la aprobación y autorización para publicar dicha información, así como la elaboración del informe anual a la Defensoría del Pueblo.

Que, el artículo 10 de la resolución manifiesta que este Comité de Transparencia deberá estar integrado por los y las titulares de las Unidades Poseedoras de la Información, el mismo que será presidido por el responsable del acceso a la información pública, y se elegirá a un secretario de entre sus integrantes.

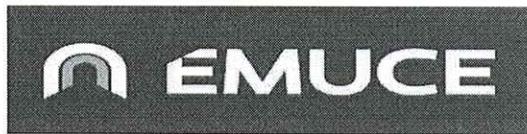
En uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

1.- Conformar el Comité de Transparencia de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Cementerios, Salas de Velaciones y Exequias del Cantón Cuenca – EMUCE EP, para dar cumplimiento a la Resolución N. 007-DPE-CGAJ, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios.

- Dra. Yadira Valencia Hurtado
- Sr. René Andrés Tello Carrión
- Ing. Milton Antonio Cabrera Vázquez

*ds*



- Ing. María Eulalia Machuca Figueroa
- Sra. Erika Cristina Guamán Mejía
- Arq. Andrés Felipe Cobos Hermida
- Lcda. Mayra Yamilé Alvarez Pulla

2.- Las funciones del Comité de Transparencia son las establecidas en el artículo 9 de la Resolución N. 007-DPE-CGAJ.

3.- Nombrar como Presidente de este comité a la Sra. Erika Cristina Guaman Mejía.

4.- Designar Secretaria del Comité a la Lcda. Mayra Yamilé Alvarez Pulla.

5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado y firmado en la Gerencia de EMUCE EP, el 01 de abril de 2016.

**ECON. GERARDO MALDONADO**  
**GERENTE GENERAL EMUCE EP**